



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC. 1993

EXPTE.n° 4.394/93

RES.n° H- 711-93

VISTO:

La resolución n° H-603/93, recaída en el Expte.de la referencia, por la que se aprueban los términos del contrato celebrado entre esta Facultad y la / Sra. Carolina L.Onaga de Roca; y

CONSIDERANDO:

Que por el art.2°) de la misma se imputó equivocadamente el gasto;  
Que se hace necesario dejar debidamente aclarada la situación /// planteada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

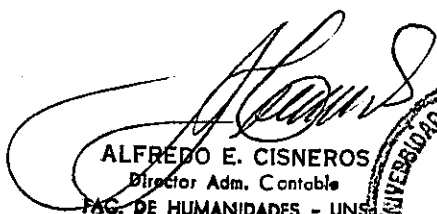
R E S U E L V E:

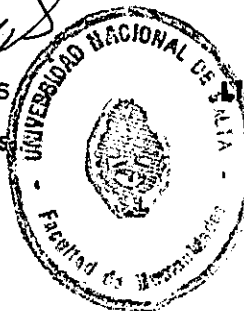
ARTICULO 1°.- Modificar el Art.2°) de la resolución n° H-603/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"IMPUTAR los gastos que demande el contrato de referencia a la partida n° 1-1 de personal No Docente de la Facultad de Humanidades de la Universidad"

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las dependencias correspondientes de la Universidad y de la Facultad y siga a Dpto.Presupuesto para su toma de razón y demás / efectos.

AEC.

  
ALFREDO E. CISNEROS  
Director Adm. Contable  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA



  
D.C. HECTOR E. ROBRIGUEZ  
Vice-Decano  
Fac. de Humanidades UNSa.